

**ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**

	PROCESO SIMPLIFICADO DE MINIMA CUANTÍA	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	IEFC N° 2020-06
	FECHA		JULIO 30 DE 2020
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
1.1	ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARASQUILLA	
1.2	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	COMPRA DE UTILES E INSUMOS DE ASEO PARA REALIZAR Y CONSERVAR LA ASEPCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PROCURANDO MANTENER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES DE MINISTERIO DE SALUD Y DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 05 Y 09 DEL AÑO 2020, EXPEDIDA POR EL MEN, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19"	
1.3	TIPO DE CONTRATO	COMRAVENTA COMERCIAL- ACEPTACIÓN DE OFERTA	
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL	14.946.684	
1.4.1	CDP Nro.	15 de julio 30 de 2020	
1.4.2	FORMA DE PAGO	CONTRA- ENTREGA, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN	
1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	CINCO (10) DÍAS HÁBILES	
1.6	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE LOCALIZADA EN LA CARRERA CARRERA 45 NRO 108-110	

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

En virtud de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus (Covid19), que condujeron a la medida de aislamiento social y en consecuencia a la declaratoria de Emergencia Social, Económica y Ecológica mediante el Decreto 417 de marzo 17 de 2020, la Institución Educativa en aras de mantener la prestación del servicio educativo considera conveniente que debe implementar las estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa de acuerdo a las orientaciones de la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 y la Directiva 09 del 7 de abril de 2020 del MEN, pero también se requiere del suministro Kit Alimentario proporcionado por el PAE, Kit o Guías Escolares proporcionadas por la Institución o el MEN-PTA, de acorde con el contexto de la realidad social, con el propósito de proteger y salvaguardar la vida, salud y la integridad personal de los integrantes de la comunidad educativa, se pretende implementar medidas sanitarias y protocolos de bio-seguridad que permitan mantener las instalaciones de las sedes educativas con la completa asepsia para prevenir cualquier forma de brote o contagio por Covid-19 durante las entregas de estas ayudas a la comunidad por parte del personal de la institución.

La institución tiene establecido unos protocolos de Bio-Seguridad para la prevención del COVID-19 de a cuerdo a la Resolucion 666 del 24 de abril de 2020 y para su implementación requiere de útiles e insumos de aseo que deben ser proporcionados por la institución.

A través de estas estrategias se pretende estimular asunción y mantenimiento de hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes manteniendo y cumpliendo las normas de aseo y salubridad.



DESCRIPCION	CANTIDAD
PQTE BOLSA BASURA NEGRA JUMBO X 50 UND, GRUESA 85 X 113 CMS	20
PQTE DE BOLSA PAPELERA X 100 UND, NEGRA DE 45 X 60 CMS	20
PQTE DE BOLSA BASURA NEGRA X 50 UND, GRUESA 65 X 100 CMS	20
POTES DE LAVAPLATOS X 900 GRS, AXION	12
ESCOBAS PLASTICA SERDA DURA, CABO LARGO	30
ESCOBA PLASTICA SERDA SUAVE, CABO LARGO	30
RECOGEDORES	24
PACA DETERGENTE EN POLVO DERSA X 40 LBS	8
PACA DE PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL SUPER BLANCO X 4 RLLS	12
PACA DE PAPEL HIGIENICO BLANCO MEGARROLLO FAMILIA X 24 RLLS,	10
ESPONJAS TIPO SABRA, PQTE X 36	10
TRAPERAS PABLO COLOR DE 300 GRS	36
PAPELERAS PLASTICAS CON TAPA VAIVEN	10
TRAPERAS PABLO BLANCO DE 300 GRS	30
AMBIENTADOR DE PISO X CUÑETE X 20 LTR, DETERSOL	4
CUÑETES DE HIPOCLORITO AL 15% X 20 LTR	12
CUÑETES DE JABON NEUTRO X 20 LTR (TODO USO)	4
PARES DE GUANTES CALIBRE 35 TALLA 8, INDUSTRIAL NEGRO	60
PASTA DE JABON REY X 300 GRS	90
SACUDIDORES ROJOS DE 50 X 70 CMS	60
TOALLAS DE MICROFIBRA (TELA) 40 X 40 CMS	20
PAQUETES DE ESPONJILLAS DE BRILLO X 12	10



DESCRIPCION	CANTIDAD
GARRAFAS DE THINER X 1800 CC	3
ATOMIZADORES X 500 ML	18
ESPATULAS CABO LARGO	9
PISTOLAS PARA MANGUERA	4
CEPILLOS DE MANO CERDA PLASTICA	18
DETERGENTE EN POLVO IA, TARRO X 500 GRS	18
CREMA LIMPIADORA FROTEX, TARRO X 550 GRS	12
CUÑETE DE JABON PARA MANOS X 20 LITROS	6
CEPILLOS ESQUINERO DE CERDA PLASTICA	12
CUÑETE DE LIMPIAVIDRIOS X 20 LTR	3
CANECAS BASURA 120 LITROS INDUSTRIAL (RECICLADA) SIN TAPA	6
PAQUETES TOALLAS DE MANO ECOLOGICA	9
CANECAS PARA SALONES 30 LTR	24
BOMBAS PARA DESTAQUIAR BAÑOS	8
ESCOBILLON PARA BAÑOS CON COCA	20
VALDES DE 10 LITROS	12
MACHO EMBRA PARA MANGUERA METALICO (JUEGO RACOR)	6
GORROS DESECHABLES (RESTAURANTE), PQTE X 20	2
EMPAQUES PARA MANGUERA, PQTE X 100	1
AMBIENTADOR EN AEROSOL GLADE X 400 CC	12
CUÑETE DE ALCOHOL ANTISÉPTICO DE 70º X 20 LITROS	6
CUÑETE DE PENTAMOL X 20 LITROS	6
MAMANGUERA DE 30 METROS	1
GEL ANTIBACTERIAL POR LITRO	11
JABON ANTIBACTERIAL POR LITRO	10
AMONIO CUATERNARIO GALONES	4
DISPENSADOR DE JABON POR LITRO	6
TEMOMETRO INFRAROJO	2
ALFOMBRA DESINFECTANTES	2
DISPENSADORES DE ANTIBACTERIAL DE PISO	2



MASCARILLAS PLASTICAS-CARETAS	6
GUANTES DESECHABLES CAJA	2
TAPABOCAS DESECHABLES CAJA	2

**2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Esta contratación se realiza bajo el REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

**2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

**2.4 VARIABLES**

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

**2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del Proceso	31/07/2020	Página web
Plazo para entrega de Propuestas y Cierre del Proceso	5:00 pm del 03/08/2020	Rectoría
Evaluación de propuestas	03/08/2020	Rectoría
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	04/08/2020	Rectoría
Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	05/08/2020	Rectoría
Comunicación de la Aceptación de la oferta	06/08/2020	Rectoría
Aceptación de la Oferta	06/08/2020	Rectoría

**2.6 ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN**

ITEMS	COMPONENTE	VALOR PESUPUESTO OFICIAL	PRECIO PROMEDIO DE LA CONTRATACIÓN
1	VALOR PROMEDIO COMERCIO ELECTRONICO		
2	VALOR PROMEDIO GRANDES SUPERFICIES		
3	VALOR PROMEDIO MERCADO LOCAL	14.946.684	14.946.684
4	VALOR IMPUESTOS	RETENCIÓN EN LA FUENTE %	



		CONTRIBUCIÓN ESPECIAL %

**2.7 REQUISITOS HABILITANTES**

a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Copia de la Cédula de Ciudadanía	FACTOR DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA-
g.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
h.	Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
i.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

**2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:**

1.	Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
2.	Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial



7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica o cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
9.	Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

**2.9 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA**

La Supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

**2.9.1 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA**

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

**2.9.2 DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

Se declarará desierto el presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Aprobó: \_\_\_\_\_

CARLOS A. VENGOECHEA M.  
Rector  
Ordenador del gasto